

MARTES, 23 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 98

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2017-4533 *Orden ECD/59/2017, de 12 de mayo, por la que se acepta la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de bienes muebles de diversa naturaleza (300 publicaciones y 50 objetos de carácter etnográfico e histórico) con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, ofrecidos por doña Rosa Coterillo del Río, doña Clara Casado Coterillo y doña Carmen Casado Coterillo*

Visto el expediente incoado por la Dirección General de Cultura para la aceptación de la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma, de una colección de bienes muebles de diversa naturaleza (300 publicaciones y 50 objetos de carácter etnográfico e histórico), ofrecidos por doña Rosa Coterillo del Río, doña Clara Casado Coterillo y doña Carmen Casado Coterillo con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la Consejería de Educación, Cultura y Deporte.

De conformidad con:

El artículo 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, tras su modificación por la Ley de Cantabria 10/2013, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas,

El informe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de fecha 26 de abril de 2017.

El informe emitido por el Servicio de Administración General de Patrimonio de fecha 10 de mayo de 2017

A propuesta de la directora general de Cultura,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar la adquisición, por vía de donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de una colección de bienes muebles de diversa naturaleza (300 publicaciones y 50 objetos de carácter etnográfico e histórico), ofrecidos por doña Rosa Coterillo del Río, doña Clara Casado Coterillo y doña Carmen Casado Coterillo con destino al Museo Etnográfico de Cantabria, integrado en la consejería de Educación, Cultura y Deporte

SEGUNDO: Los referidos bienes quedarán afectados a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, con destino al Museo Etnográfico de Cantabria.

TERCERO: Por el Museo Etnográfico de Cantabria se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción del material cuya donación se acepta, y se realizarán los trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

La presente Orden producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 12 de mayo de 2017.
El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Ramón Ruiz Ruiz.

2017/4533

CVE-2017-4533